

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.11089 – AXPO IBERIA / ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS / NOGUERA RENOVABLES)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2023/C 137/07)

1. El 12 de abril de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- AXPO IBERIA, S. L. U. («Axpo Iberia», España),
- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A. U. («ACSA», España),
- NOGUERA RENOVABLES, S. L. («Noguera Renovables», España), actualmente bajo el control de CASA BATISTA S. C. C. L. (España).

Axpo Iberia y ACSA adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Noguera Renovables (incluida la planta de tratamiento y recuperación de purines y otros residuos orgánicos para la producción de biometano en Vallfogona de Balaguer, Lérida, España, que será transferida a Noguera Renovables por uno de sus accionistas, TORRE SANTAMARÍA S. C. C. L.).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Axpo Iberia, que forma parte del grupo Axpo (grupo suizo dedicado a la producción de energía renovable), se dedica al suministro de electricidad y gas renovables en España y Portugal.
- ACSA, que forma parte del grupo español Sorigué, se dedica a la prestación de servicios de construcción (incluidas las obras civiles e hidráulicas y la construcción de instalaciones residenciales y comerciales).
- Noguera Renovables se dedica a la recogida, transporte, gestión y tratamiento de residuos orgánicos, incluida la venta de compost, en España.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11089 – AXPO IBERIA / ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS / NOGUERA RENOVABLES

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
